



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA

CONTRATO No. 088-2021

En Puyo, el 29 de noviembre del 2021, en el Edificio Institucional de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, se constituyen por parte de la Entidad Contratante:

- ✓ Administrador Contrato: Ing. Arturo Meneses C.
- ✓ Fiscalizador: Ing. Jorge Montes A.
- ✓ Técnico designado: Ing. Ismael Lozada J.

Y por otra, el Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa en calidad de Representante Legal de HINGELECTC Cia. Ltda.

Para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional referente a las obras: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS COMUNIDAD KUMAY-KAWA-PANKI-SAN JOSE, SHARUP.

Antecedentes: La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., realizó la publicación en el diario El Comercio y en el portal institucional de la EEASA (<https://www.eeasa.com.ec/>) el 25/01/2021, para participar en el proceso denominado *Licitación Pública Nacional No. BID-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-002*, para la ejecución: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS COMUNIDAD KUMAY-KAWA-PANKI-SAN JOSE, SHARUP.

Al término del proceso correspondiente y mediante Resolución Motivada de memorando No. PE-0516-2021, emitida el 29/03/2021 por Presidencia Ejecutiva, se adjudica la ejecución de la obra mencionada al oferente HINGELECTC Cia. Ltda. representada por el Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa, el cual suscribe con fecha 26/05/2021 conjuntamente con la EEASA el Contrato No. 088/2021 por un valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, 26/100 DÓLARES (US\$ 325.399,26) más IVA y con un plazo de entrega de CIENTO OCHENTA (180) días calendario contados a partir de la fecha de acreditación en la cuenta del Contratista, misma que ocurrió el 31/05/2021.

Condiciones Generales Ejecución: Las obras contemplan la ejecución de:

PROYECTO	REDES					AP	ACOME TIDAS
	POSTES	MV		BV	TRAFOS		
		1F	3F				
KUMAY-KAWA-PANKI-SAN JOSE	293	12,28		10,87	26	27	166
SHARUP	118	8,56		2,75	8	13	38
TOTAL	411	20,84	0	13,62	34	40	204

El contratista es el encargado de suministrar los materiales, dirección técnica y mano de obra, de acuerdo con las especificaciones del contrato.

Condiciones Operativas: Una vez notificado por parte del contratista con oficio No. EEASA-DI-OB-002/023 del 25/11/2021 la finalización de los trabajos. De la verificación efectuada en sitio, se establece que el trabajo: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS

COMUNIDAD KUMAY-KAWA-PANKI-SAN JOSE, SHARUP, cumple con las especificaciones técnicas que constan en el contrato y las redes eléctricas de distribución se encuentran totalmente operativas.

Liquidación económica: Se ha realizado al contratista el pago de dos planillas equivalentes al 66,96% del monto total del contrato, quedando pendiente el pago de la tercera planilla (final) del 33.04% del monto del contrato que corresponde a la liquidación, en cada planilla se amortizó el valor del anticipo.

El *valor ejecutado* del contrato asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, 28/100 DÓLARES (US\$ 342.999,28) más IVA, que se desglosa de la siguiente manera:

- Anticipo: US\$ 162.699,63
- Primera planilla: US\$ 147.584,84
- Segunda planilla US\$ 70.295,14
- Tercera planilla (Final): US\$ 125.119,30

El valor ejecutado representa un incremento del **1,78%** en rubros nuevos autorizados mediante sumilla en memorando DZOP-STE-0923-2021 de fecha 22/09/2021 y un incremento en cantidades de obra del **3,63%**, dando un incremento total del **5,41%** con respecto al monto del contrato, se aclara que la tercera planilla (final) está en trámite de pago.

Liquidación de plazo: En cuanto al plazo de ejecución del contrato, no se registra mora por parte del contratista (Ref.: EEASA-DI-OB-002/023 del 25/11/2021), por lo que el plazo ejecutado de la obra es de 178 días contados desde el 31/05/2021.

Por lo expuesto se procede a realizar la entrega recepción provisional de la presente obra, dejando de responsabilidad del contratista la existencia de vicios ocultos de conformidad con lo establecido en el Art. 1937 y Art. 1940 de la Codificación del Código Civil ecuatoriano.

Para constancia, las Partes suscriben el presente documento por duplicado.

p. EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.,

p. HINGELECTC CIA. LTDA.

Ing. Jorge Montes
FISCALIZADOR
JM

Ing. Arturo Meneses
ADMINISTRADOR

Ing. Ismael Lozada
TÉCNICO

Ing. Eduardo Tobar.
REPRESENTANTE LEGAL